

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### VIZCAYA

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vizcaya, don Mariano Trueba Hernaiz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos número 818, del año 1963, instados por doña Luisa Cabezas Quintero, como viuda de Juan García Carrasco, contra la empresa «Mina Metalúrgicas de las Serena y otros», en reclamación de accidente, he acordado a medio del presente requerir a la empresa «Montes de Galicia, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de siete días presente la correspondiente póliza de seguros que en su día debió cubrir los riesgos del productor don Juan García Carrasco, hoy fallecido, durante el período de tiempo que trabajó por cuenta y orden.

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de 1964. El Magistrado de Trabajo, Mariano Trueba.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—3.967-E.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vizcaya, don Mariano Trueba Hernaiz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos número 365, del año 1963, instados por Josefa Antón Prado, contra la empresa «General Eléctrica Española» y otros, en reclamación de accidente, ha acordado a medio del presente requerir a don Primitivo González García, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de siete días presente la correspondiente póliza de seguros que en su día debió cubrir los riesgos del productor Julián Lázaro González, hoy fallecido, durante el período de tiempo que trabajó por su cuenta y orden.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1964. El Magistrado de Trabajo, Mariano Trueba Hernaiz.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—3.968-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BAEZA

Don Rafael Ruiz-Amores y Linares, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Baeza.

Hago saber: Que en expediente de declaración de quiebra, a instancia del Procurador señor Baras Beauregard, en nombre y representación de «Financiera Espuny, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Conde de Peñalver, 35, se sigue expediente de declaración de quiebra necesaria de doña Rosa Palomares Palomares, don León, don Pedro, don Luis y doña Catalina Fernández Palomares, ésta última asistida de su esposo, don Silvio Vadillo Arroyo, todos ellos vecinos de Ibro, los cuales son los herederos de don Luis Fernández Martos, que giran bajo el nombre comercial de «Herederos de don Luis Fernández Martos», teniendo su domicilio mercantil en Ibro, calle Virgen de los Remedios, 25.

En los referidos autos han sido nombrados Síndicos primero y segundo de la quiebra, los que tienen jurado y aceptado

el cargo: don Domingo Rodes Hernández y don Juan Ruiz de Adana y Bellido, y Síndico tercero, que asimismo aceptó y juró el cargo, don José Martos Trillo.

A los referidos Síndicos se deberá hacer entrega de cuanto corresponda a los quebrados.

Con esta fecha se ha dictado providencia concediendo sesenta días a los acreedores, para que presenten sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra, señalándose para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 1 de agosto del corriente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», como asimismo en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Ibro.

Baeza, 4 de mayo de 1964.—El Juez comarcal, Rafael Ruiz-Amores y Linares.—El Secretario (ilegible).—3.192-C.

#### CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de doña Carmen Comellas Santamaría y don Ramón Comellas Soldevilla, contra don Juan Rosell Prats, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Casa en período de construcción con frente al paseo Marítimo, en el paraje Playa, del término de Castelldefels, compuesta sólo de bajos, cubierta de terrado, cuyo solar, que comprende el del número 180, resto del 179 y parte del 181, tiene una total superficie de trescientos dieciséis metros cinco decímetros cuadrados, o sean ocho mil trescientos sesenta y cinco palmos cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado doscientos veinte metros cuadrados, y el resto se halla destinado a patio o jardín. Linda: Al Norte, frente, en una línea de catorce metros diez centímetros, con el paseo Marítimo; al Sur, en línea de catorce metros cinco centímetros, con zona marítima y Baños de Castelldefels; Este, en una línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con don Luis Dalmáu, y al Oeste, en una línea de veinte metros noventa centímetros, con resto de finca de que procede.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que se fijó para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excep-

ción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 30 de abril de 1964. El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—3.160-C.

#### GIJÓN

Hago saber: Que el día dos de julio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la primera subasta del piso segundo derecha B) de la casa número veintiséis moderno de la calle General Pardiñas, de Madrid, de 87,60 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 198, libro 1.600 del archivo, 568 de la Sección 3.ª finca 13.917, embargado a don Adolfo Suárez Martínez, en juicio ejecutivo, promovido por don José Juan Suárez Martínez, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 369.750 pesetas, y celebrándose en la forma y condiciones que se expresan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de dicho Juzgado.

Dado en Gijón a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.094-C.

#### MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Siero, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la participación del 50 por 100 que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz de la finca siguiente:

Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza), señalada con los números 32, 34 y 36.

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue:

Edificio en esta ciudad, destinado principalmente a Cinematógrafo, con algunas dependencias habitables en los pisos superiores, que dan a la calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal y los números 32, 34 y 36, con salida accesoria a la calle de Boggiro por el edificio que tuvo el número 47. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos, mide una extensión de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; linda: Por la derecha,

entrando, con la casa número 30 de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la número 45 de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Ubide e hijos de doña Vicenta, don Juan Francisco y doña Eugenia Bustillo Ubide; por la izquierda, con la número 38 de la calle del General Franco, de doña Adela Pinpinillave e hijo y con la número 49 de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número 47.

Para el remate de dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio de la finca transcrita se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Zaragoza, y servirán de base las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de nueve millones cuatrocientas treinta y una mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, en que ha sido tasada dicha participación del 50 por 100 en pleno dominio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra los postores.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín.—3.175-C.

#### MONFORTE DE LEMOS

En este Juzgado, y a instancia de doña Celsa Mariño García, casada y asistida de su esposo, don Prudencio Moure, vecinos de esta ciudad, industriales, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana María Agripina Mariño García, nacida en San Vicente de Iglesiafeita, Saviñao, el 5 de junio de 1890, hija de José Ramón y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en Tarrío, parroquia de Freán-Saviñao, de donde se ausentó para la República Argentina hace unos cuarenta años, trasladándose luego a Brasil, sin que se hayan tenido noticias de la misma desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte (Lugo), 24 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.487.  
y 2.ª 25-5-1964

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126 de 1962, se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de don José Lorenzo Azpeitia Aldalur, contra don Eduardo Illaramendi Beguiristain, y su esposa, doña Juana Fernández Tamayo, en reclamación de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesetas de principal, más cien mil pesetas para intereses y costas, en cuyos autos he acordado, con esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, que fueron en su día embargados como de la propiedad de los demandados:

«La vivienda izquierda del piso primero y la vivienda derecha del piso tercero de la finca siguiente: Urbana. Edificio de planta baja, destinado a taller de carrocías, con un terreno pegante al lado Sur, radicante en Hernani, sin número; el edificio es en su totalidad de entramado de postes y vigas de hormigón armado, cubierta del mismo material y cierres de muros con bloques de hormigón, siendo el resto de los elementos en consonancia con su destino, ocupa el edificio un solar de doscientos siete metros cuadrados; el terreno pegante, que en su día será una calle, según proyecto del Ayuntamiento de Hernani, mide ciento sesenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y en la actualidad se halla ocupado por una barraca de carácter provisional. Toda la finca, edificio y terreno pegante, linda: por frente o Este, con la carretera de San Sebastián a Hernani, en la parte que es continuación de la calle Mayor, de la villa de Hernani; Sur o izquierda entrando, con huerta de la casa número sesenta y cinco de la calle Mayor, propia de doña María Elizondo Arin, y de doña María, doña Dominga y doña Margarita Garin Elizondo; por Oeste o espalda, con dicha huerta, y por Norte o derecha, con casa y huerta número sesenta y cinco de la calle Mayor. La vivienda izquierda del piso primero, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cinco habitaciones, con una superficie de ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados; y linda: por Norte, con la casa número sesenta y uno de la calle Mayor, con patio y caja de la escalera; por Sur, con fachada a la calle Travesía del Mercado; por Este, con fachada a la calle Mayor, y por Oeste, con la vivienda derecha, caja de escalera y patio. Y la vivienda derecha del piso tercero consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cinco habitaciones; mide ciento un metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con la casa número sesenta y uno de la calle Mayor; por Sur, con fachada a la calle Travesía del Mercado; por Este, con la vivienda izquierda y caja de escalera, y por Oeste, con la fachada Oeste o posterior.»

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, doscientas veintidós mil setecientos ochenta y dos pesetas, para el piso primero izquierda, y doscientas veintidós mil pesetas, para el piso tercero derecha.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el veintisiete de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—3.940-3.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo sumario seguido en este Juzgado por los trámites regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Pimentel López contra don Florentino Merino Ayerbe sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para su venta en el mejor postor, la siguiente finca hipotecada:

«Un caserío denominado Hacienda del Conde, en el término de Hinojos, entre las calles Conde de Colombi, de Sevilla, y Cárcel, y casa fronteriza de doña Flora Muñoz Pavón; consta de dos plantas, baja y principal, con su distribución interior del caserío de labor, casa habitación, cuadra, granero y molino aceitero con su almacén de aceite de tinajas empotradas en el suelo al aire libre. El molino es moderno, con una prensa y un motor con sus transmisiones. Tiene dos pozos y una superficie de 1.741 metros 24 decímetros cuadrados, de ellos 885 metros 24 decímetros de superficie cubierta y 856 metros de patio y corrales; la planta principal tiene 150 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle Cárcel; izquierda, con la calle Sevilla, y por la espalda, otra de doña Flora Muñoz Pavón.»

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000), que es el 75 por 100 del tipo anterior, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo.—El Secretario (ilegible).—3.182-C.

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Montserrat Durán contra doña Ana García Valcárcel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las fincas siguientes:

I. Departamento número 2 o vivienda bajos interior, puerta primera de la casa número 15 de la calle de Magnolias de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con patio de luces y escalera; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Este, con pasillo de acceso a la parte posterior, y a la izquierda, Oeste, con Ceferino Alba.

II. Departamento número 3 o vivienda bajos interior, puerta segunda de la casa número 15 de la calle de Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con patio posterior de la casa; al fondo, Norte, con Gabriel Sánchez; a la derecha, entrando, Este, con Leonardo Cunill, y a la izquierda, Oeste, con Ceferino Alba.

III. Departamento número 6 o piso segundo, puerta primera de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con escalera y patio de luces; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

IV. Departamento número 7 o piso segundo, puerta segunda, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle Magnolias; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

V. Departamento número 8 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con escalera y patio de luces; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa, a la izquierda, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

VI. Departamento número 9 o piso tercero, puerta segunda, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de

Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle Magnolias; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

VII. Departamento número 10 o piso cuarto, puerta primera, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con escalera y patio de luces; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

VIII. Departamento número 11 o piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle de Magnolias; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

IX. Departamento número 12 o piso ático, puerta primera, de la casa número 15 de Esplugas de Llobregat, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda, al frente, Sur, con patio de luces y escalera; al fondo, Norte, con patio posterior de la casa; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

X. Departamento número 13 o piso ático, puerta segunda, de la casa número 15 de la calle de Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle de Magnolias, mediante terraza; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

XI. Departamento número 14 o piso sobreático, primera, de la casa número 15 de la calle Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con patio de luces y escale-

ra; al fondo, Norte, con patio posterior de la finca; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

XII. Departamento número 15 o piso sobreático, segunda, de la casa número 15 de la calle de Magnolias, de Esplugas de Llobregat; consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle de Magnolias, mediante terraza; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Oeste, con Ceferino Alba, y a la derecha, Este, con Leonardo Cunill.

Valorados cada uno de los descritos Departamentos hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, con arreglo a las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Villafraanca del Panadés, 29 de abril de 1964.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.181-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis y media y dieciocho y media), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de

Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia) el día 10 de junio de 1964, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar, en Bonrepós (Valencia), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 20 de mayo de 1964.—3.183-C.

*Resolución de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón y leña.*

Aprobado por la Superioridad el expediente de contratación número 2, se convoca para una subasta que tendrá lugar en los locales de esta fábrica el día 20 de junio próximo a las diez horas.

La subasta comprende la adquisición de:

110 toneladas métricas de carbón antracita galleta. UNE 32011.

170 toneladas métricas de carbón antracita granza, UNE 32011, al precio máximo de 1.750 pesetas.